



RNRH-IPOZO-08-23-0488/ Form #1444

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las trece horas con veintidós minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor JUAN LEONARDO JOVEL MIRANDA, con Documento Único de Identidad número
 quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en cantón Maquilishuat, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor JUAN LEONARDO JOVEL MIRANDA, con Documento Único de Identidad número
 quien actúa en su calidad personal, diligencias en un inmueble ubicado en cantón Maquilishuat, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cinco minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por el señor JUAN LEONARDO JOVEL MIRANDA.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por los titulares, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés y recibido en este Registro el día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, al señor JUAN LEONARDO JOVEL MIRANDA, con Documento Único de Identidad número cero uno nueve dos dos cero cero seis - cinco, quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en cantón Maquilishuat, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en CANTÓN MAQUILISHUAT, MUNICIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑA, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.810554° y Longitud Oeste -88.756113° indicadas en el dictamen técnico; **Al titular del Pozo:** 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Registrar el pozo en la plataforma de cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico en la dirección: [https:// www.asa.gob.sv/canones/](https://www.asa.gob.sv/canones/); 3) Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentarla solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener la resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 4) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, el informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones

contenidas en esta solicitud de inscripción anteriormente citada, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

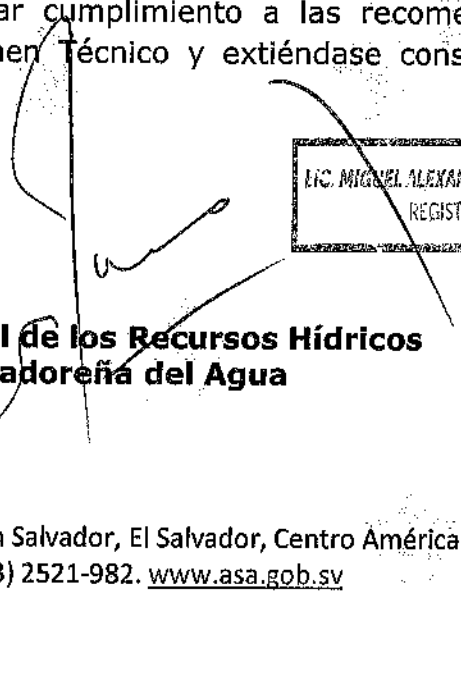
JDA/

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en cantón Maquilishuat, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.15	0.26	149	59.74	13.810554°	-88.756113°

Emítase asiento de inscripción **00555** a nombre del señor **JUAN LEONARDO JOVEL MIRANDA**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/